



Proveeduría General de Bienes y Servicios

CONCURSO PÚBLICO N° FEPI-PGBS-CP-001-2019 “CONTRATACIÓN DE ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA CON TECNOLOGÍA LIDAR Y ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS HIDRÁULICO PARA ESTUDIAR EL COMPORTAMIENTO DEL RÍO CHIRRIPO – MATINA, EN LA PARTE BAJA DE LA CUENCA DEL RÍO MATINA, DESDE EL SECTOR DE CORINA Y HASTA LA DESEMBOCADURA, ASÍ COMO EL DISEÑO DE OBRAS PARA EL MANEJO DE INUNDACIONES”

ACLARACIÓN N°3

En relación con el apartado 7.3 del capítulo III del cartel de la contratación, se solicita por parte de Rivering “[...] a la Administración que para efectos de validar correctamente su cumplimiento y por ende con el fin de facilitar el análisis comparativo de las diferentes ofertas, se solicite a los diferentes oferentes las coordenadas geográficas puntuales de los proyectos que se someten a evaluación de la Administración, y de esta forma valorar los aspectos de: 1. Tipo de proyecto, 2. Naturaleza del río y 3. Morfología.”

Considerando que la solicitud de incluir las coordenadas específicas de cada proyecto que los oferentes pretendan acreditar como experiencia (apartado 7.3 del capítulo III del cartel de la contratación) proporciona información adicional, para la evaluación y determinar si la experiencia que se pretende acreditar efectivamente cumple con los criterios plasmados en el cartel de la contratación, se aclara:

R//

1. Con respecto al apartado 7.3 del capítulo III del cartel de la contratación, se aclara que para los proyectos o trabajos que se pretendan acreditar como experiencia, el oferente deberá incluir las coordenadas específicas de cada proyecto o trabajo, con la finalidad de determinar si se cumple con la semejanza del trabajo objeto de esta contratación, morfología del río y la naturaleza del trabajo ejecutado.

Las coordenadas de proyectos que se pretendan acreditar, deberán indicarse en el sistema oficial CRTM-05 y adicionalmente, bajo el datum WGS-84. En caso de proyectos o trabajos ejecutados en el extranjero, se deberá indicar únicamente las coordenadas bajo el datum WGS-84.

2. Se aclara que, conforme a lo indicado en el apartado 7.3 del capítulo III del cartel de la contratación:

“La empresa deberá acreditar al menos 2 **trabajos similares en ríos de la misma naturaleza y morfología** en los últimos 8 años.

El oferente deberá tener como mínimo 5 (cinco) años de experiencia en la ejecución de trabajos relacionados de nivelaciones topográficas con tecnología LiDAR o tecnologías similares y en la ejecución de proyectos de análisis hidrológico, modelado hidráulico y diseño de obras de protección o mitigación. En caso de que la nivelación topográfica sea ejecutada por un proveedor del oferente, éste deberá aportar las certificaciones correspondientes que acrediten la experiencia del contratista designado para tal fin.

CORBANA se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos probatorios que sean aportados.”

Trabajos similares en ríos de la misma naturaleza y morfología se refiere a **trabajos en diseño de obras de protección de márgenes, control de erosión, obras de protección (para infraestructura existente,**

poblaciones, etc) y/o contra inundaciones (manejo de inundaciones o prevención de estas) en ríos que cumplan los criterios de similitud en la naturaleza y morfología con el río Chirripó - Matina. Trabajos que no cumplan estos criterios no serán contabilizados dentro de la experiencia acreditada.

El oferente deberá aportar documento escrito que acredite esta experiencia, emitido por el contratante.